

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente N°1152/85 del registro del Departamento de Compras(N°383.437/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada N°633/85 "in situ" a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de trece (13) máquinas de escribir manuales y dos (2) máquinas de escribir eléctricas "Facit", afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido entre el 1°de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando :

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°800/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 11 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31/31 vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Desestimar - atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31 - las ofertas Nro. 1 y su alternativa y la N°2.-

2°) Declarar desierta la presente licitación

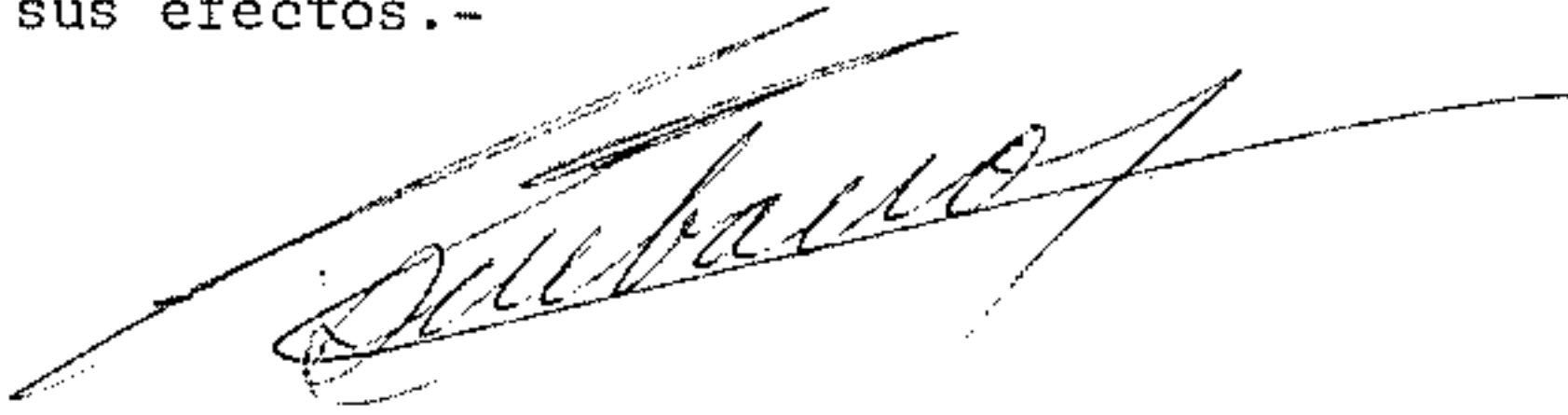
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

privada N°633/85 - por falta de ofertas válidas - y proceder
der a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el
Artículo 61, Inciso 49, Apartado i) del decreto 5720/72, en
el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscrip-
tos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

pd.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION